## ANEXO III

#### DELIMITACION DE LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA DE CADIZ PARA EL PERIODO DE MEDIA VEDA

Zona costera: Términos municipales de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera, Barbate, Tarifa, Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque.

#### **ANEXO IV**

## DELIMITACIONES PROVINCIALES DE LAS ZONAS ALTA Y BAJA PARA LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO MACHO

Almería.

La delimitación de las zonas altas y bajas en esta provincia la determinan los 600 metros de altitud, con una margen de 100 metros, y considerando la dificultad de localización de dicha cota altimétrica, con el margen previsto, se relacionan puntos orientativos por los que delimitan ambas zonas:

Puente de Alcolea con el límite de provincias: Empalme de la Carretera Comarcal 331 con la Carretera de Castala; Barrio Bajo de Castala, Ermita de Nuestra Señora de Gador; Barriada de Celín; Cerro de las Moreras; Empalme de Félix; Pueblo de Enix; Pueblo de Alhama; Carretera Comarcal 332; Pueblo de Padules; Pueblo de Canjáyar; curso arriba del río Nacimiento hasta el pueblo del mismo nombre; Pueblo de Alboloduy; Alcubillas Bajas; Venta Los Nudos; Venta Carlota; Pueblo de Uleila del Campo; Barriada del Puntal; Barriada del Pilar; Barriada El Chive; Barriada El Campico; Barriada El Marchal; Pueblo de Lubrín; Cortijada de los Dioses; Cortijada de Fuenteblanquilla; Cortijada Los Molinos; Cortijada Los Utreras; Pueblo de Líjar; Pueblo de Macael; Pueblo de Purchena, Pueblo de Armuña del Almanzora; Barriada de Agua Amarga; Pueblo de Partaloa; Cortijada Llano de los Espinos; Cortijada Los Marcelinos; Barriada Los Mudos; Barriada La Hoya y Barriada Goña.

Los enclaves de Sierra Alhamilla y Sierra Cabrera tienen como puntos orientativos los siguientes:

Sierra Alhamilla; Pueblo de Lucainena de las Torres; Barriada del Huebro, Barriada La Atalaya, Barriada Marchante, Barriada Los Retacos.

Sierra Cabrera; Barriada de las Adelfas; Barriada de Los Moralicos, Barriada La Carrasca. Córdoba.

Zona Alta: Desde la margen derecha del río Guadalquivir hasta el límite Norte de la provincia y comarca penibética (términos municipales de Almedinilla, Carcabuey, Doña Mencía, Fuente Tójar, Iznájar, Luque, Priego, Rute, Zuheros y los terrenos que perteneciendo al término municipal de Cabra están incluidos en el Parque Natural de la Sierra Subbética.

Zona Baja: El resto de la provincia.

Granada.

Zona Baja: Comprende los términos municipales de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Chimeneas, Cijuela, Escúzar, Las Gabias, Guajar Alto, Guajar Farágüit, Guajar Fondón, Los Gualchos, Huétor Tájar, Itrabo, Jete, Láchar, Lentegí, Lújar, Moraleda de Zafayona, Molvízar, Motril, Otívar, El Pinar, Polopos, Rubite, Salar, Salobreña, Santa Fe, Sorvilán, Ugíjar, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villanueva de Mesía.

Zona Alta: Resto de provincia.

laén

Zona Alta: Los términos municipales que integran la zona alta serían: Albánchez de Ubeda, Alcalá la Real, Alcaudete, Aldeaquemada, Baños de la Encina, Bedmar, Belmez de la Moraleda, Benatae, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Carcheles, Castillo de Locubín, Frailes, Génave, Hinojares, Hornos de Segura, Huelma, Huesa, La Iruela, Larva, Montizón, Noalejo, Orcera, Pozo Alcón, La Puerta de Segura, Santa Elena, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Solera, Torres de Albánchez, Valdepeñas de Jaén, Los Villares, Villarrodrigo, quedando igualmente incluido el Coto Nacional de Cazorla y Segura.

Zona Baja: Estaría integrada por el resto de los municipios de la provincia.

Sevilla.

Zona Baja: La situada al Sur de la línea definida de Este a Oeste, a través de la provincia, por el río Guadalquivir y la autopista Sevilla-Huelva.

Zona Alta: La situada al Norte de la mencionada línea.

### ANEXO V

#### **CUPO DE CAPTURAS: TERRENOS LIBRES**

Conejo: 3. Liebre: 2.

Tórtola y codorniz: 8.

Palomas: 4. Zorzales: 10.

Aves Acuáticas: 15 (máximo 7 ánsares).

Perdiz en mano: 3. Perdiz con reclamo: 2

# 2. Autoridades y personal

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

DECRETO 153/1997, de 3 de junio, por el que se cesa a don Alberto Fernández Gutiérrez como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería. Habiendo finalizado el período transitorio previsto en la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería y de conformidad con lo dispuesto en la misma, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1997,

## DISPONGO

Artículo Unico. Cesar por cumplimiento de mandato a don Alberto Fernández Gutiérrez como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO Consejero de Educación y Ciencia

> DECRETO 154/1997, de 3 de junio, por el que se nombra a don Alfredo Martínez Almécija, Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

Una vez culminado el proceso establecido en la disposición transitoria 4.ª 1 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de acuerdo con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario Constituyente de la Universidad de Almería.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1997,

### DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 3 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO Consejero de Educación y Ciencia

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

ORDEN de 23 de abril de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve Vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Con-

sejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

## DISPONGO

Artículo primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.
Don Andrés Carretero Pérez.
Don Miguel Giménez Yanguas.
Don Pedro Gómez García.
Don José Antonio González Alcantud.
Doña Concepción Rioja López.
Don Salvador Rodríguez Becerra.
Don Pedro Romero de Solís.
Doña Pilar Sanchís Ochoa.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don José Antonio González Alcantud.

Sevilla, 23 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

## **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 10 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Casado Raigón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Casado Raigón, del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», del Departamento de «Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Penal».

Córdoba, 10 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia